

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15

Al ser las cuatro de la tarde del día 14 de abril de 2014, se reúne el Concejo Municipal de Corredores, en el Salón Comunal de Ciudad Neilly con la asistencia de los Señores Regidores y Síndicos Municipales.

REGIDORES PROPIETARIOS

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Jorge Jiménez Sánchez

Nereida Jiménez López

Jorge Morgan Moreno

María E. Anchía Angulo

REGIDORES SUPLENTES

Marlene Salazar Arias

Aurelia Martínez Ríos

Denis Cerdas Sibaja

SINDICOS PROPIETARIOS

Edgar Vásquez Sánchez

José Abel Gómez Gómez

William Jiménez Hernández

SINDICOS SUPLENTES

No hubo asistencia

Licda. Xinia Contreras Mendoza
Alcaldesa Municipal

Lic. Erick Miranda Picado
Asesor Legal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal

AGENDA

Artículo Primero: Saludo y Oración
Artículo Segundo: Comprobación del quórum y Aprobación de la agenda
Artículo Tercero: Lectura de Correspondencia
Artículo Cuarto: Informes urgentes
Artículo Quinto: Acuerdos
Artículo Sexto: Mociones
Artículo Séptimo: Propuestas Rechazadas
Artículo Octavo: Cierre de la sesión

ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 15

ARTÍCULO PRIMERO

SALUDO Y ORACIÓN

El Señor Presidente Municipal saluda a los presentes y seguidamente delega en el Señor Denis Cerdas Sibaja, dirigir la oración del día.

ARTÍCULO SEGUNDO

COMPROBACIÓN DEL QUORUM Y APROBACION DE LA AGENDA

El Señor Presidente Municipal procede a realizar la comprobación del quórum, determinándose que existe quórum para sesionar, por lo que de inmediato procede a dar por abierta la sesión.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la agenda del día la cual es aprobada en forma unánime.

ARTÍCULO TERCERO

LECTURA DE CORRESPONDENCIA

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela Bajos de Limoncito en la cual envían nomina para el nombramiento de la Junta de Educación de dicha institución debido al vencimiento de la Junta anterior.

Analizada la nómina el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar el nombramiento de la nueva junta, queda integrada de la siguiente manera:

Maylin Patricia Hernández Pimentel	6-362-628
Leónides Franceschi Ledesma	6-293-731
Magaly González Sánchez	6-262-294
Anita Bejarano Vellanera	6-331-971
Xinia María Molina Gustavino	6-273-434

Se recibe nota de la Junta de Educación de la Escuela Guayabí en la cual solicitan se les exonere del pago de impuestos de patentes para la venta de licor en actividad de turno que se estarán llevando a cabo los días 26 y 27 de abril en nuestra comunidad a beneficio de la escuela.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la aprobación de esta solicitud.

Por unanimidad el Concejo Municipal aprueba esta solicitud. **Ver capítulo de acuerdos**

Se recibe nota de la Dirección de la Escuela Coyoche en la cual envían nómina de tres personas tomando en cuenta el nuevo reglamento de Junta de Educación, el cual permite formar una junta de educación con tres personas en comunidades pequeñas.

Analizada la propuesta el Concejo Municipal acuerda aprobar el nombramiento de la nueva Junta de Educación, quedando integrado de la siguiente manera:

Angie Yanety Valencia Mora	6-415-514
Jean Carlos Espinoza Cerdas	6-345-037
Ismael Marín Jaén	6-277-470

Se recibe nota de la Señora Alcaldesa Municipal, remite nota de oficialización del Trámite Simplificado y coordinado de inicio y renovación de empresas en la Región Brunca para su respectivo análisis y elaboración de un acuerdo.

Respecto a esta nota el Concejo Manifiesta que no puede aprobar algo de lo que no conoce, ahí se habla de observaciones que el Señor Roger Fletes hizo al convenio, pero no sabemos cuáles fueron esas observaciones, por lo tanto la solicitud es para que envíen la información completa, para poder tener un marco de referencia más amplio para poder aprobar ese convenio.

Se recibe nota del Máster Leonel Rosales Maroto, Dirección de Urbanismo INVU comunican que lamentablemente no podrán asistir a la actividad programada para el 10 de abril del 2014, esto debido a que tengo una actividad familiar imposible de posponer.

Solicito respetuosamente las disculpas del caso ya que me he visto obligado a posponer la actividad por diferentes asuntos, sin embargo me pongo a su entera disposición la semana del 21 al 25 de abril del 2014.

El Señor Presidente Municipal somete a votación la solicitud y se acuerda reprogramar esta sesión para el día viernes 25 de abril. **Ver capítulo de acuerdos.**

Se recibe nota del Departamento Servicios Archivísticos Externos, Dirección General del Archivo Nacional envían circular N°011-2014, Directriz para la elaboración de actas municipales.

Informarles que de conformidad con el artículo No. 2 de la Ley No. 7202, Ley del Sistema Nacional de Archivos, esta circular es de aplicación para las municipalidades del Sistema Nacional de Archivos cada una con personalidad jurídica y capacidad de derecho público y privado.

Además, esta circular se genera en cumplimiento del artículo 6 del reglamento 24023-C de la Ley del Sistema Nacional de Archivos que estipula:

"Artículo 6.- La Junta Administrativa del Archivo Nacional, como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos, formulará las políticas archivísticas del país y recomendará las estrategias para el adecuado desarrollo del Sistema, todo conforme a lo dispuesto en el artículo 11 de la ley que se reglamenta. Todos sus acuerdos serán ejecutados por la Dirección General del Archivo Nacional.

Los municipios, como parte del Sistema Nacional de Archivos, deben atender las normas establecidas en la legislación vigente, el artículo 3 de la Ley 7202 supra citada indica:

"Artículo 3.- Todos los documentos con valor científico cultural son bienes muebles y forman parte del patrimonio científico cultural de Costa Rica. La determinación del valor científico-cultural del documento corresponderá a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos.

Se consideran de valor científico-cultural aquellos documentos textuales, manuscritos o impresos, gráficos, audiovisuales y legibles por máquina que, por su contenido, sirvan como testimonio y reflejen el desarrollo de la realidad costarricense, tales como: actas, acuerdos, cartas, decretos, informes, leyes, resoluciones, mapas, planos, carteles, fotografías, filmes, grabaciones, cintas magnéticas, "diskettes", y los demás que se señalen en el reglamento de esta ley."

Asimismo, las entidades productoras son responsables de la custodia de los documentos que se generan en el ejercicio de sus funciones, de acuerdo al artículo 8 de la Ley 7202 del Sistema Nacional de Archivos.

"Artículo 8.- Los documentos producidos en las Instituciones a las que se refiere el artículo 2o. de la presente ley, como producto de su gestión, cualquiera que sea su aporte: papel, película, cintas, "diskettes", serán propiedad de esas instituciones durante su gestión y su permanencia en los respectivos archivos centrales, salvo lo dispuesto en el artículo 53 de esta ley. Ninguna persona, funcionario o no, podrá apropiarse de ellos. Posteriormente formarán parte del fondo documental que custodia la Dirección General del Archivo Nacional."

Además, en la sesión 09-2003 de 10 de setiembre de 2003, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó declarar con valor científico cultural las actas de órganos colegiados, incluyendo las actas municipales.

Por tanto, se somete a consulta la propuesta de Directriz para la elaboración de actas municipales, que fue elaborada por funcionarios del Departamento de Servicios Archivísticos Externos en coordinación con los encargados de archivos centrales de los gobiernos locales miembros de la Comisión de Archivos Municipales.

Se recibe nota del Señor Douglas Mata Espinoza, vecino de Ciudad Neily, en la cual comunica que me entero que la Junta Vial está integrada por un miembro suplente del Concejo Municipal, dicha conformación a todas luces es ilegal ya que en el reglamento de normalización indica claramente que debe ser un miembro del Concejo, actualmente quien desempeña este nombramiento es un suplente quedando evidenciado la nulidad de todos los actos donde este miembro a participado.

En el dictamen CO50 de la Procuraduría General de la Republica indica claramente que las comisiones permanentes deben ser constituidas únicamente por regidores propietarios, y aclara que los regidores que detentan las condiciones de suplente no forman parte del Concejo Municipal. El hacer caso omiso o ignorar esta norma hace que el Concejo Municipal cometa incumplimiento de deberes en pleno.

En mi condición de ciudadano solicito al Concejo Municipal de Corredores, deje sin efecto el nombramiento del regidor suplente y nombre correctamente el representante a la Junta Vial; debiendo ser este un regidor propietario.

Hago de conocimiento también al Auditor Interno Municipal para interponga su actuar en favor de corregir lo actuado por el Concejo Municipal.

Así como a la señora alcaldesa para que interponga su voz en el Concejo Municipal y solicite se corrija el nombramiento para evitar daños mayores como es la nulidad de todos los actos de la Junta Vial.

SOLICITUD AL CONCEJO MUNICIPAL:

1. Dejar sin efecto de nombramiento regidor suplente actual que integra la Junta Vial.
2. Nombrar correctamente a un regidor propietario como corresponde en la Junta Vial.

En término de 15 días naturales al recibo de la presente solicitud y si la misma no es atendida, recurriré a las instancias correspondientes para solicitar la anulación del nombramiento en mención, así como que se ordene al Concejo realizar el nombramiento correcto; la nulidad de todo actuado en la Junta Vial donde este miembro del Concejo Municipal haya participado, como también la correspondiente acusación por incumplimiento de deberes de todos los miembros del Concejo Municipal.

Respecto a esta nota el Concejo Municipal acuerda trasladarla al Señor Asesor Legal, para que de un criterio al respecto. **Ver capítulo de acuerdos.**

ARTÍCULO CUARTO

INFORMES URGENTES

Informe presentado por el Regidor Jorge Jiménez Sánchez

Hace referencia a lo sucedido en la sesión del lunes anterior que no lo nombraron en comisión, estando él atendiendo asuntos meramente de JUDESUR y les quiero informar que uno de los temas que se fueron a discutir con los Señores Diputados es el tema de las becas, ya que si la ley pasa a como está muchos estudiantes se quedarán sin beca y eso es preocupante, porque incluso ya nos llegaron notas de estudiantes reclamando y pidiendo explicaciones al respecto, por esta razón les dije a los muchachos que teníamos que defender ese punto que lo demás no nos interesa. La Junta fue a San José, a la Asamblea Legislativa, quien los atendió fue Jorge Angulo, hablo con nosotros un poco y después nos dejó un asesor quien es el encargado de redactar las mociones y demás, nosotros les explicamos, le dijimos que la ley tenía un montón de errores pero que no íbamos a meternos en eso, ultimadamente los diputados son quienes deciden, pero si nos interesa que resuelvan el tema de las becas de secundaria porque al aprobar la ley tal y como esta muchos estudiantes quedan en el aire, sin posibilidad de poder seguir recibiendo la beca, ustedes saben que esta zona es la que mayor deserción de estudiantes tiene de todo el país, fuimos a defender ese tema.

También fuimos al MAG para discutir el tema de la situación que están viviendo los cafetaleros de COOPROSANVITO ustedes saben que JUDESUR dio un recurso a la cooperativa quien la mete a un banco para que hagan un fideicomiso y puedan sobrevivir, pero tienen los números en rojo, y así perderán su idoneidad, y por esta razón JUDESUR no les ha hecho un tercer desembolso y están varados, El MAG nos citó para ver cómo podemos hacer para ayudar a los caficultores porque en este momento están quedando desfinanciados, fue una reunión muy larga pero al final ellos presentaron mejoras en su situación económica y nos comprometimos por parte de JUDESUR en hacer un estudio nuevo de la situación financiera para ver la posibilidad de declararlos idóneos para ejecutar recursos de JUDESUR y hacerles el desembolso que están esperando con ansias.

Además tenían otra reunión con la gente de ACODELGO pero fue suspendida.

Las reuniones estaban programadas para el día lunes, por esta razón llamo a Don Ernesto, a Nereida, y a Denis para ponerlos al tanto de los temas que se iban a tratar. Sé que se dio una situación donde decían que no se podía pagar la dieta porque no se me había nombrado con anterioridad en comisión, pero lo interesante es que aquí nunca se había hecho de esa manera, me pregunto ¿qué paso con Minor ese día? que no pudo estar dentro de los quince minutos reglamentados por ley, y también Don Ernesto. Dicen que don Erick dijo que era el Presidente Municipal quien tenía la potestad de nombrar en comisión y eso no es del todo cierto, eso se puede hacer por medio de un acuerdo del Concejo Municipal nombrar en comisión al regidor y el acuerdo del Concejo es el que vale, tendremos que ver si la ley se va aplicar en forma pareja, o si solo le aplica solo a él, porque si es así bien puede presentar una acusación por persecución.

Ahora yo no andaba representándome a mí mismo, sino al Concejo Municipal ante esa Institución, (JUDESUR) habría que ver cómo queda la posición de Don Ernesto, Minor y su persona. Si me lo aplican a mí, se lo tienen que aplicar a todos y si no invita al Concejo Municipal a reflexionar sobre el asunto y a Don Erick que tenga más cuidado cuando da un criterio porque puede crear una división en el Concejo, el Código Municipal en ninguna parte dice que solo lo puede hacer el presidente, sino quien este presidiendo en ese momento.

El Licenciado Erick Mirando Picado, Asesor Legal aclara que él no es regidor ni parte del Concejo, soy asesor, por lo tanto me dedico a brindar un criterio a las consultas de cada uno de ustedes. Ahora en base a lo que dice la Ley, el Código Municipal dice concretamente que le compete al Presidente Municipal nombrar las comisiones, no dice que el Concejo Municipal podrá asumir esa función de nombrar a alguien en comisión. Ese día Don Denis dice que usted lo llamo y que había que nombrarlo en Comisión, en ese momento Doña Nereida me pregunta si nombra o no en comisión es ahí donde se dijo que es el presidente quien nombra las comisiones o a los regidores en comisión.

En su momento pregunte si don Minor había dicho que se iba a nombrar a alguien en comisión y nadie sabía.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que ese día me toco ejercer como Presidenta, dije que el andaba en comisión con lo de JUDESUR, creo que por cosas de la vida he visto situaciones de las que hablaba Jorge, yo era la única que estaba anuente en dar mi voto afirmativo, pero hicieron la observación y pedí la asesoría al Asesor Legal, quien respondió que era el Presidente quien nombraba entonces eso pesaba, se sometió a votación y no se dijo que le diera el visto bueno, se dijo que no era un caso que andaba resolviendo asuntos del Concejo, que

en cuanto a los puntos que se había hablado sobre la ley de JUDESUR ya este Concejo había dado su opinión que no sabían que andabas resolviendo, entonces tome la asesoría del Asesor Legal, cosa que debemos discutirlo para un futuro, soy del pensar que lo que es para uno es para todos.

La Regidora Aurelia Martínez Ríos manifiesta que no estuvo presente en esa sesión pero está de acuerdo en lo manifestado por la compañera Nereida, siento que si Don Jorge nos está representando en JUDESUR y Don Ernesto en FEDEMSUR es cierto lo que dice el Licenciado pero si es una emergencia como lo explica Don Jorge no entiendo porque Nereida tuvo ese miedo, eso quiere decir que el acta de ese día no vale.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que aquí se trabaja con el Asesor Legal, confió en la Asesoría de él, y me apego a la ley, él dijo que solo el Presidente tiene la potestad de nombrar en comisión.

El Señor Presidente Municipal manifiesta que en el caso de Don Ernesto cuando lo convocan a una reunión él me reenvía los correos y las actas, hay un documento que lo respalda. Con respecto al tema de las becas yo había hablado con usted y le dije que creía que eso ya se había resuelto.

El regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que eso es mentira no está resuelto si quiere le traigo el proyecto.

La Regidora María E., Anchía Angulo manifiesta que debemos hacer las cosas formalmente, no se trata de que digan que Nereida no se animó, ella hizo la correcto e hizo la consulta al Asesor Legal quien le contesto, si es una potestad del presidente, eso tampoco se sometió a votación.

En segundo lugar la pregunta fue si Jorge fue nombrado en comisión, nadie sabía nada.

En tercer lugar en estas cosas debería haber formalidad, si a usted JUDESUR lo nombra porque van hacer un trabajo debe haber la formalidad, el hecho de que usted este en JUDESUR no significa que se va mañana y nadie sabe nada, tiene que haber ese formalismo.

Por último nadie sabía en que andaba usted, solo nos dijeron que andaba con el tema de JUDESUR y este Concejo ya había tomado un acuerdo respecto a ese tema, eso se dijo muy claro, ese día se dijo muy claro que si era por el tema de la reforma de ley de JUDESUR ya este Concejo había tomado un acuerdo por unanimidad y se aprobó, entonces parece ilógico que este Concejo nombre en comisión para ir a discutir un tema en el cual este Concejo ya se había pronunciado con acuerdo. Ahora independientemente de que usted sea presidente de JUDESUR pero también es cierto que es representante del Concejo ante JUDESUR y de alguna manera se respeta la decisión del Concejo Municipal, pero cuando no hay una formalidad, no se dice en que anda usted, solamente que anda con el asunto de reforma a la ley de JUDESUR, no se dice que anda haciendo, nadie sabe que anda haciendo, lo que dice en la mesa es que anda viendo el tema de reforma de la Ley que ya este Concejo decidió sobre el tema, para el Concejo no tiene ningún sentido, nadie sabía nada sobre su visita a San José, sería que usted informe con antelación en que gestiones anda usted, para que en adelante se pueda corregir.

El Señor Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta que no fue porque no informo, ya que llamo al Señor Presidente y le dije que iba a defender el tema de las becas pero que además iba a otras reuniones con el MAG y ACODELGO, pero que paso que Don Minor a quien le informo no vino, no sabía que Nereida iba a presidir ese día.

La Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que por lo menos se lo hubiera informado a la Secretaria del Concejo, esto tiene que cambiar y que haya un formalismo.

El Regidor Jorge Jiménez Sánchez manifiesta quiero saber si solo es conmigo porque esto se ha hecho muchas veces con José Abel, en el momento de la sesión se nombra en comisión, esto se ha hecho toda la vida, la Doctora dice que se haga formalmente, esto nunca se ha hecho aquí y se nombran en comisión. Si quieren cambiar las cosas de aquí en adelante informen digan que por directriz del Señor Presidente las Comisiones se nombraran de previo y con la información necesaria, pero me preocupa que solamente se hace conmigo, y me molesta más porque he sido leal, yo digo en que ando y luego doy el informe así como lo hago hoy.

La Regidora Nereida Jiménez López manifiesta que es cierto lo que dice Jorge aquí se ha nombrado en comisión en el momento, ese día hice la consulta porque para eso está el Asesor Legal.

El Señor Presidente Municipal considerando que aún no se ha aprobado el acta este asunto se definirá cuando se conozca el acta.

Informe presentada por la Regidora María E. Anchía Angulo

Informa que no pudo asistir al foro programado para el día 10 de abril, sobre Proceso Contencioso Administrativo impartido por la Procuraduría, en razón que tuvo una confusión con las fechas, ya que ella sacó vacaciones para el día 9 de abril, porque creía que era en esa fecha siendo que la actividad era para el día 10 de abril, por lo tanto el día 9 de abril estuvo en una capacitación en Pérez Zeledón y ya no pudo hacer el cambio del día.

En todo caso su recomendación es para que en próximas actividades que tengan que ver con asuntos legales se nombre al licenciado Erick para que asista a estas actividades. En el caso de Denis si pudo asistir y el próximo lunes brindara un informe.

El Concejo Municipal toma nota y se da por enterado.

Informe presentado por el Regidor Minor Castro Aguilar

Manifiesta que hay una comisión que no nos está funcionando, sabe que nos puede funcionar porque sabe que hay gente buena en el cantón y nosotros podemos causar un desanimo, entonces tendremos que hacer un esfuerzo y pensar en el tema del cantón, sé que es muy difícil asistir extraordinariamente a una reunión ya que a todos nos afecta.

Con los señores del Comité Interdisciplinario no nos hemos podido reunir todos los miembros del Concejo, porque hemos tenido algo que hacer, por lo tanto considera que vamos a tener que atenderlos en una sesión que no sea de atención al público, y que quede permanente, en algunas ocasiones habrá que hacer alguna extraordinaria, pero de esta manera podemos reunirnos y asegurarnos la participación de todos los regidores.

La Regidora María E. Anchía Angulo manifiesta que podría ser los segundos lunes de cada mes.

Sobre este tema se concreta que se destina un espacio de las sesiones de los segundos lunes de cada mes para reunión con la Comisión Interdisciplinaria y que sea a las 6:00 p.m. para darles oportunidad a los que trabajan.

El Señor Presidente Municipal somete a votación esta propuesta y es aprobada en forma unánime. Ver capítulo de acuerdos.

ARTÍCULO QUINTO

ACUERDOS: EL CONCEJO MUNICIPAL DE CORREDORES ACUERDA

Acuerdo N°01: En razón de la importancia del tema de la declaratoria de calles públicas, el Concejo Municipal de Corredores acuerda comunicar al Máster Leonel Rosales Maroto, Dirección de Urbanismo INVU, que referente a solicitud de cambio de fecha para reunión con funcionarios administrativos y Concejo Municipal, para continuar con el tema de la competencia de declaratoria de caminos públicos.

Al respecto el Concejo Municipal que se procede al traslado de la fecha de esta reunión para el día 25 de abril del presente año, en el Salón Comunal de Ciudad Neilly, a la misma hora 5:00 p.m. Acuerdo definitivamente aprobado.

Acuerdo N°02: Dado la importancia de la continuación de las reuniones con la Comisión Interdisciplinaria, y que haya participación de todos los miembros del Concejo, se acuerda destinar un espacio en las sesiones de los segundos lunes de cada mes para atender a la Comisión Interdisciplinaria, a partir de las 6:00 p.m.

Acuerdo N°03: Analizada la solicitud de la Junta de Educación de la Escuela Guayabí en la cual solicitan se les exonere del pago de impuestos de patentes para la venta de licor en turno que se estarán llevando a cabo los días 26 y 27 de abril en nuestra comunidad a beneficio de la escuela, por unanimidad el Concejo Municipal de Corredores acuerda aprobar esta solicitud de exoneración, toda vez que se trata de una comunidad de escasos recursos y que los recursos a captar se van a utilizar en un proyecto de beneficio de la comunidad, como lo es la construcción de la escuela.

Acuerdo N°04: Visto el oficio de la Alcaldía Municipal, donde solicita que se apruebe el convenio de oficialización del Trámite Simplificado y coordinado de inicio y renovación de empresas en la Región Brunca. Se acuerda comunicar a la Administración que el Concejo no puede aprobar algo de lo que no conoce, en la recomendación del abogado se habla de observaciones que el Señor Roger Fletes hizo al convenio, pero no sabemos cuáles fueron esas observaciones, por lo tanto la solicitud es para que envíen la información completa, para poder tener un marco de referencia más amplio para poder aprobar ese convenio.

Acuerdo N°05: Vista la solicitud del Señor Douglas Mata Espinoza, vecino de Ciudad Neily, en la cual comunica que se ha enterado que la Junta Vial está integrada por un miembro suplente del Concejo Municipal, dicha conformación a todas luces es ilegal ya que en el reglamento de normalización indica claramente que debe ser un miembro del Concejo, actualmente quien desempeña este nombramiento es un suplente quedando evidenciado la nulidad de todos los actos donde este miembro a participado.

En mi condición de ciudadano solicito al Concejo Municipal de Corredores, deje sin efecto el nombramiento del regidor suplente y nombre correctamente el representante a la Junta Vial; debiendo ser este un regidor propietario.

Al respecto el Concejo Municipal acuerda trasladar esta nota al Asesor Legal del Concejo, para que realice el estudio correspondiente y brinde un informe al Concejo.

Acuerdo N°06: Esta Municipalidad ha recibido quejas de varios vecinos de Paso Canoas, quienes se encuentran muy molestos por el cierre de la farmacia del EBAIS de Paso Canoas, por tanto el Concejo acuerda solicitar al Doctor Enue Arrieta, Director del Área de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, un informe de cuales han sido las razones para el cierre de esa farmacia.

ARTÍCULO SEXTO

MOCIONES:

No se presentaron mociones

ARTÍCULO SETIMO

PROPUESTAS RECHAZADAS

No hay propuestas rechazadas

ARTÍCULO OCTAVO

CIERRE DE LA SESIÓN

Al haberse agotado la agenda del día y al ser las seis con treinta minutos de la tarde del día 14 de abril de 2014, el Señor Presidente Municipal, da por concluida la Sesión.

Minor Castro Aguilar
Presidente Municipal

Sonia González Núñez
Secretaria Municipal